



Tipo de Proceso	:	Verbal –Pertenencia
Radicación	:	11001310301920190016200

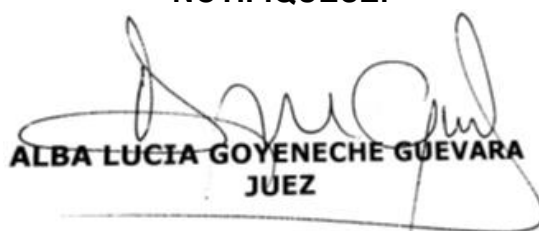
Cumplidos los presupuestos de ley respecto del emplazamiento de la demandada **Mercedes Forero de Sánchez** y de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este trámite, el despacho les designa como curador *ad-litem* a **ALEXANDER BAUTISTA PASTRANA**.

Se le recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C. G. del P.)

Comuníquesele en legal forma para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 01/03/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 35

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria